

ECO AMAZONICO PERU S.R.L

JR. ABANCAY 201 CENT PAUCARBAMBA INT. 2DOP ESPALDA DE
ESSALUD
AMARILIS - HUANUCO - HUANUCO

FACTURA ELECTRONICA**RUC: 20573227728****E001-58**

Fecha de Emisión : 28/12/2023
Señor(es) : NUCLEO EJECUTOR HUEGRO
RUC : UPACocha
20611166843
Establecimiento del Emisor : JR. ABANCAY 201 ---- CENT
PAUCARBAMBA INT. 2DOP
ESPALDA DE ESSALUD HUANUCO-
HUANUCO-AMARILIS
Tipo de Moneda : SOLES
Observación :

Forma de pago: Contado

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario	ICBPER
1.00	UNIDAD	SERVICIO DE ASESORIA TÉCNICA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MITIGACIÓN AMBIENTAL, TALLER DE RIESGO Y DESASTRES, EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES EN EL CENTRO DE OPERACIONES DE TRABAJO (HUEGRO UPACocha) - CHAVÍN DE PARIARCA, DURANTE EN MES DE DICIEMBRE 2023	5832.00	0.00

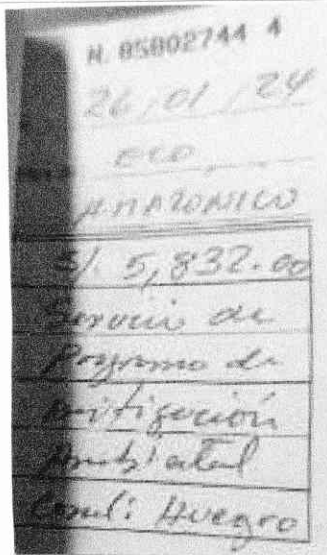
Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : S/ 0.00

SON: CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS Y 00/100 SOLES

Sub Total Ventas :	S/ 5,832.00
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 5,832.00
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 0.00
ICBPER :	S/ 0.00
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Monto de redondeo :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 5,832.00

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	PROGRAMA DE MITIGACIÓN AMBIENTAL	global	1	3,430.00	3,430.00
2	EQUIPAMIENTO DE OFICINA Y DORMITORIO	global	1	1,150.00	1,150.00
3	INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS (GRUPO ELECTROGENO)	global	1	652.00	652.00
4	TALLER SOBRE RIESGO Y DESASTRES	global	1	600.00	600.00
TOTAL					5,832.00




Ing. Edward N. Dominguez Ramos
SUPERVISOR DE OBRA
CIP. N° 291539

NUCLEO EJECUTOR HUEGRO UPACocha

Lucio Rod. Ayala
DNI: 42594278

NUCLEO EJECUTOR HUEGRO UPACocha

Dorcas Bezares Ramos
DNI: 72641879
TESORERA

NUCLEO EJECUTOR HUEGRO UPACocha

PABLO VELA ECHEVARRIA
DNI: 41038486
SECRETARIO

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
CONSEJO DEPARTAMENTAL HUANUCO

Ing. Agro. Edm. Sony Chaves Fernandez
CIP N° 118803
RESIDENTE DE OBRA

CONSULTA RUC

Resultado de la Búsqueda

Número de RUC: 20573227728 - ECO AMAZONICO PERU S.R.L

Tipo Contribuyente: SOC.COM.RESPONS. LTDA

Nombre Comercial: -

Fecha de Inscripción: 01/03/2014 Fecha de Inicio de Actividades: 01/03/2014

Estado del Contribuyente: ACTIVO

Condición del Contribuyente: HABIDO

Domicilio Fiscal: JR. ABANCAY NRO. 201 INT. 2DOP CENT PAUCARBAMBA (ESPALDA DE ESSALUD) HUANUCO - HUANUCO - AMARILIS

Sistema Emisión de Comprobante: MANUAL Actividad Comercio Exterior: SIN ACTIVIDAD

Sistema Contabilidad: COMPUTARIZADO

Actividad(es) Económica(s):
Principal - 7110 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA
Secundaria 1 - 5221 - ACTIVIDADES DE SERVICIOS VINCULADAS AL TRANSPORTE TERRESTRE
Secundaria 2 - 3600 - CAPTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA

Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):
FACTURA
NOTA DE CREDITO
GUIA DE REMISION - REMITENTE

Sistema de Emisión Electrónica:
FACTURA PORTAL DESDE 22/11/2019
BOLETA PORTAL DESDE 19/02/2022

Emisor electrónico desde: 22/11/2019

Comprobantes Electrónicos: FACTURA (desde 22/11/2019),BOLETA (desde 19/02/2022),GUIA (desde 25/04/2022)

Afiliado al PLE desde: -

Padrones: NINGUNO

Fecha consulta: 21/02/2024 17:06

© 1997 - 2024 SUNAT Derechos Reservados


Ing. Edward N. Dominguez Ramos
SUPERVISOR DE OBRA
CIP. N° 291539

NUCLEO EJECUTOR "HUEGRO UPACCOCHA"

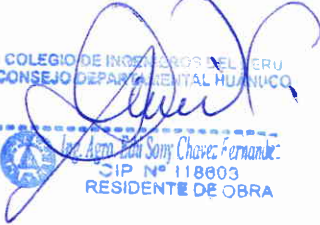
Luis R. Ayala
DNI: 42594278
PRESIDENTE

NUCLEO EJECUTOR "HUEGRO UPACCOCHA"

Dorcas Bezares Ramos
DNI: 72641879
TESORERA

NUCLEO EJECUTOR "HUEGRO UPACCOCHA"

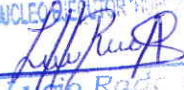
PABLO YELA ECHEVARRIA
DNI: 41038486
SECRETARIO

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
CONSEJO DEPARTAMENTAL HUANUCO

Ing. Armaida Soria Chavez Fernandez
CIP N° 118603
RESIDENTE DE OBRA

Consulta Validez del Comprobante de Pago Electrónico

Resultado de la Consulta

La Factura Electrónica E001-58 es un comprobante de pago
válido.

NUCLEO EJECUTOR "HUEGRO UPACCOCHA"

Licio Rada Ayala
DNI: 42594278
PRESIDENTE

NUCLEO EJECUTOR "HUEGRO UPACCOCHA"

Dorcas Bezares Ramos
DNI: 72641879
TESORERA

NUCLEO EJECUTOR "HUEGRO UPACCOCHA"

PABLO VELA ECHEVARRIA
DNI: 41038416
SECRETARIO

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE TACNA

Ing. Angel Luis Sony Chavez Fernandez
CIP N° 118803
RESIDENTE DE OBRA



Ing. Edward N. Dominguez Ramos
SUPERVISOR DE OBRA
CIP. N° 291539

CONSULTA INDIVIDUAL DE COMPROBANTES DE PAGO

A través de esta opción puede consultar la validez de determinados comprobantes de pago.

- Se recuerda que los Comprobantes de Pago Electrónicos pueden ser informados a SUNAT dentro del plazo establecido según normativa vigente.
- En el caso de Comprobantes de Pago Físicos se valida que esté autorizado por SUNAT y la fecha de emisión permite validar la condición y estado del RUC

Número de RUC del emisor *	:	20573227728
Tipo de comprobante *	:	Factura 
Serie y número de comprobante *	:	E001 - 58
Tipo y número de documento del receptor	:	RUC  - 20611166843
Fecha de emisión *	:	28/12/2023 
Importe total **	:	5832.00

Los campos con (*) son obligatorios

Los campos con (**) son obligatorios para comprobantes electrónicos

Consultar

Limpiar

Resultado de la Búsqueda

Estado del comprobante a la fecha de la consulta : ACEPTADO

Estado del contribuyente a la fecha de emisión : ACTIVO

Condición de domicilio a la fecha de emisión: HABIDO


 Ing. Edward N. Dominguez Ramos
SUPERVISOR DE OBRA
CIP. N° 291539

NUCLEO EJECUTOR "HUEGRO UPACocha"

Lucio Rade Ayala
DNI: 42594278
PRESIDENTE

NUCLEO EJECUTOR "HUEGRO UPACocha"

Dorcas Bezares Ramos
DNI: 72841879
TESORERA

NUCLEO EJECUTOR "HUEGRO UPACocha"

PABLO VELA ECHEVARRIA
DNI: 41038486
SECRETARIO

COLEGIO DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS
CONSEJO DEPARTAMENTAL HUAYLICO

Ing. Agustin Eddy Sony Chavez Fernandez
CIP N° 118603
RESIDENTE DE OBRA

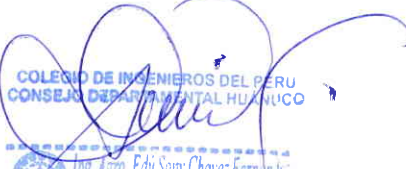
CONFORMIDAD DE SERVICIO

Yo LUCIO RADA AYALA con DNI° 42594278 presidente del núcleo HUEGRO UPACCOCHA doy conformidad de servicio según FACTURA ELECTRONICA E001-58 con proveedor ECO AMAZONICO PERU S.R.L por la suma de S/ 5,832.00 soles, de ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE PROGRAMA DE MITIGACIÓN AMBIENTAL, EQUIPAMIENTO DE OFICINA Y DORMITORIO, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS (GRUPO ELECTRÓGENO) Y TALLER SOBRE RIESGO Y DESASTRES.

NUCLEO EJECUTOR "HUEGRO UPACCOCHA"

Lucio Rada Ayala
DNI: 42594278
PRESIDENTE

LUCIO RADA AYALA
DNI N° 42594278
PRESIDENTE DEL NUCLEO EJECUTOR

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
CONSEJO DEPARTAMENTAL HUANUCO

Ing. Agro. Edu Sony Chavez Fernandez
CIP N° 118603
RESIDENTE DE OBRA

EDU SONY CHAVEZ FERNANDEZ
DNI N° 22512974
RESIDENTE DEL NUCLEO EJECUTOR

NUCLEO EJECUTOR "HUEGRO UPACCOCHA"

Dorcas Bezares Ramos
DNI: 72641879
TESORERA

DORCAS BEZARES RAMOS
DNI N° 72641879
TESORERO DEL NUCLEO EJECUTOR

NUCLEO EJECUTOR "HUEGRO UPACCOCHA"

PABLO VELA ECHEVARRIA
DNI: 41038486
SECRETARIO

PABLO VELA ECHEVARRIA
DNI N° 41038486
SECRETARIO DEL NUCLEO EJECUTOR

FORMATO N° 04
CONTRATO DE SERVICIOS N°002

NE "HUEGRO UPACOAHA, Obra: "CONSTRUCCIÓN DE CANAL DE CONDUCCIÓN; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL HUEGRO UPACOAHA DISTRITO DE CHAVIN DE PARIARCA, PROVINCIA HUAMALIES, DEPARTAMENTO HUANUCO"- CUI 2598950." - CONVENIO N° 081-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE.

Conste por el presente documento que celebran, de una parte, el Núcleo Ejecutor "Huegro Upacocha" identificado con RUC N°20611166843, debidamente representado por:

CARGO	NOMBRE	DNI	DIRECCIÓN	DISTRITO/ PROVINCIA/ DEPARTAMENTO
Presidente	Lucio Rada Ayala	42594278	Queropata S/N	CHAVIN DE PARIARCA/ HUAMALIES/HUÁNUCO
Tesorera	Dorcas Bezares Ramos	72641879	Queropata S/N	CHAVIN DE PARIARCA/ HUAMALIES/HUÁNUCO
Secretario	Pablo Vela Echevarria	41038486	Queropata S/N	CHAVIN DE PARIARCA/ HUAMALIES/HUÁNUCO

Con correo electrónico: nucleoejecutorhuegroupacocha@gmail.com; a quien en adelante se le denominará **EL NÚCLEO EJECUTOR** y por otro lado la empresa ECO AMAZONICO PERÚ S.R.L, con RUC N°20573227728 y su representante legal el señor Max John Zavala Solórzano, identificado(a) con DNI N° 21088161 y con domicilio legal en Jr. Abancay N°201 Cent. Paucarbamba Int. Segundo Piso, Espalda del Essalud., Distrito de Amarilis, Provincia de Huánuco, Departamento de Huánuco, con correo electrónico: ecoamazonicoperusrl@gmail.com a quién en adelante se le denominará **EL PROVEEDOR**, bajo los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 27 de diciembre del 2023, se le otorga la Buena Pro de la prestación del servicio de **PROGRAMA, TALLER, EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES** Para el NE "Huegro Upacocha", cuyos detalles, importes unitarios y totales, de acuerdo a las cotizaciones que forman parte del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

Por el presente contrato, EL PROVEEDOR se obliga a brindar el servicio de **PROGRAMA, TALLER, EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES**.

N°	DESCRIPCIÓN	INSUMOS		COSTO	
		UNIDAD	CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL
1	PROGRAMA DE MITIGACIÓN AMBIENTAL	glb	1	S/ 3,430.00	S/ 3,430.00
2	EQUIPAMIENTO DE OFICINA Y DORMITORIO	glb	1	S/ 1,150.00	S/ 1,150.00
3	INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS (GRUPO ELECTRÓGENO)	glb	1	S/ 652.00	S/ 652.00
4	TALLER SOBRE RIESGO Y DESASTRES	glb	1	S/ 600.00	S/ 600.00
TOTAL					S/ 5,832.00

Para el NE "Huegro Upacocha", bajo las condiciones establecidas en el presente contrato.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de S/. 5,832.00 (Cinco mil, ochocientos treinta y dos y 00/100 Soles) a todo costo, incluido IGV.

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL HUÁNUCO

Ing. Agro. Edilberto Sánchez
CIP N° 118803
RESIDENTE DE OBRA

Ing. Edward M. Domínguez Ramos
SUPERVISOR DE OBRA
GIP. N° 291539

Este monto (todo costo) comprende el costo del servicio, seguros e impuestos, y así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

EL PROVEEDOR entregará los comprobantes de pago y Guía de remisión, según el rubro correspondiente.

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO

EL NÚCLEO EJECUTOR se obliga a pagar la contraprestación a **EL PROVEEDOR** en soles, en el plazo máximo de 05 días calendario a la recepción del servicio, para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación deberá hacerlo al día siguiente de entregado el bien hasta un plazo máximo de 02 días calendario.

CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE ENTREGA, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

- A. **ENTREGA.** La entrega se realizará previa verificación de la calidad y cantidad por el Residente de Obra, Supervisor y Representantes del Núcleo Ejecutor o de manera opcional de un miembro del Comité de Vigilancia en los lugares indicados en su oferta.
- B. Luego de suscrito el contrato, la prestación del servicio será en forma parcial y/o en su totalidad, el servicio será entregado en la Obra "CONSTRUCCIÓN DE CANAL DE CONDUCCIÓN; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL HUEGRO UPACocha DISTRITO DE CHAVIN DE PARIARCA, PROVINCIA HUAMALIES, DEPARTAMENTO HUANUCO", según ofertado en la cotización previa coordinación con Residente de Obra y el Supervisor.

CLÁUSULA SEXTA: INICIO Y CULMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN

El contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción y rige de acuerdo a los plazos de entrega del bien. Los plazos establecidos por las partes no excederán los 10 días calendarios. Finaliza con el pago, previa conformidad emitida por el Residente de obra y de manera opcional, de los Representantes del NE.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las cotizaciones y el cuadro comparativo.

CLÁUSULA OCTAVA: CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de recepción del servicio se realizará por escrito, es decir, después de la revisión de la calidad y cantidad del servicio por el Residente de Obra y Conformidad del Supervisor; se hará constar la conformidad del servicio. En caso de incumplimiento de las características y condiciones ofrecidas por el proveedor, no se efectuará la recepción, debiendo considerarse como no realizada la prestación, otorgándosele con notificación vía correo electrónico un plazo perentorio de dos (2) días calendario para la subsanación, sin perjuicio de aplicación de las penalidades correspondientes.

Si en el plazo otorgado, el **PROVEEDOR** no cumpliera a cabalidad con la prestación del servicio, el Núcleo Ejecutor podrá resolver el contrato de manera unilateral.

CLÁUSULA NOVENA: PENALIDADES

NÚCLEO EJECUTOR "HUEGRO UPACocha"
Lucio Rodríguez
PRESIDENTE
DNI: 42594273

NÚCLEO EJECUTOR "HUEGRO UPACocha"
PABLO A. RIVERA
SECRETARIO
DNI: 41338486

NÚCLEO EJECUTOR "HUEGRO UPACocha"
Dorcas Bezares Ramos
TESORERA
DNI: 72641879

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
CONSEJO DEPARTAMENTAL HUÁNUCO

Ing. Agr. Edu. Sany Chavez Fernandez
CIP N° 118603
RESIDENTE DE OBRA

Ing. Edward N. Dominguez Ramos
SUPERVISOR DE OBRA
CIP. N° 291539

Si **EL PROVEEDOR** incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el **NÚCLEO EJECUTOR** le aplicará al **PROVEEDOR** una penalidad por cada día de atraso del monto total del contrato. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.010 \times \text{Monto}}{\text{FxPlazo en días}}$$

Donde:

F= 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucren obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

El plazo máximo de aplicación de la penalidad será de dos días calendario luego del cual **EL NÚCLEO EJECUTOR** podrá resolver el contrato por incumplimiento. De entregar **EL PROVEEDOR** las herramientas dentro de este plazo de dos días calendario, la penalidad será deducida de los pagos a realizar.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONTROVERSIAS DEL CONTRATO

Cualquier asunto no previsto expresamente en el presente contrato y/o cualquier discrepancia en su aplicación o interpretación, buscará ser solucionado por el entendimiento directo de las partes intervinientes, teniendo en cuenta para ello las reglas de la buena fe y común intención de las partes,

En tal sentido, **EL NÚCLEO EJECUTOR** y **EL PROVEEDOR**, se comprometen a procurar su máxima colaboración para la solución de cualquier controversia y/o diferencia.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

En caso de incumplimiento de cualquiera de los términos del presente contrato por causas imputables a **EL PROVEEDOR**, se le debe requerir mediante correo electrónico que las ejecute en un plazo no mayor a dos (2) días, bajo apercibimiento de resolver el contrato, reservándose el derecho de interponer las acciones judiciales correspondientes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: ANTICORRUPCIÓN

- Es obligación **EL PROVEEDOR**, conducirse en todo momento, durante la ejecución del convenio, con honestidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.
- El incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, obliga al Núcleo Ejecutor a ejercitar las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar contra **EL PROVEEDOR**.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA: RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
CONSEJO DEPARTAMENTAL HUÁNUCO

Ing. Agro. Edhi Sony Chavez Fernandez
CIP N° 118603
RESIDENTE DE OBRA



Ing. Edward N. Dominguez Ramos
SUPERVISOR DE OBRA
CIP. N° 291539

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a **EL PROVEEDOR**, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: DOMICILIOS Y CORREOS ELECTRÓNICOS

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios y correos electrónicos en la parte introductoria del presente contrato y asumen el compromiso de mantenerlos operativos, ambos firman por triplicado en señal de conformidad en el Distrito de Amarilis, Provincia de Huánuco, Departamento de Huánuco, a los 27 días del mes de diciembre del 2023.

EL NÚCLEO EJECUTOR

NUCLEO EJECUTOR "HUEGRO UPACUCHA"

Luis Rada Ayala
DNI: 42594278
PRESIDENTE

NUCLEO EJECUTOR "HUEGRO UPACUCHA"

PABLO VELA ECHEVARRIA
DNI: 41038486
SECRETARIO

NUCLEO EJECUTOR "HUEGRO UPACUCHA"

Dorcas Bezares Ramos
DNI: 72611879
TESORERA

EL PROVEEDOR

CONSEJO DE INGENIEROS DEL PERU
CONSEJO DEPARTAMENTAL HUÁNUCO

Ing. Sony Chavez Fernandez
CIP N° 118603
RESIDENTE DE OBRA